

Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 11 JUL 1972

VISTO:

El artículo 2º del Decreto N° 940 del 21 de febrero de 1972, que faculta al Ministerio de Cultura y Educación para autorizar la realización de ensayos educativos, y

CONSIDERANDO:

Que debe confiarse la tarea antedicha a una Comisión Técnica en la que estén representados los distintos organismos de conducción de este Ministerio.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Constituir una Comisión de Estudio y Evaluación de Proyectos de Ensayos Educativos integrada por las siguientes personas: la Profesora Alicia W. de CAMILLONI por la Subsecretaría de Educación; el Profesor Angel A. CASTRO y la Doctora María Arsenia TULA, Vicepresidente y Supervisora General Pedagógica del Consejo Nacional de Educación respectivamente, ambos por este Organismo, las Inspectoras Graciela MERONI y Delia ISOLA por la Administración Nacional de Educación Media

//

Ministerio de Cultura y Educación

//

y Superior, el Profesor Leonardo COZZA por el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Supervisor Víctor Hugo OBERST por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

29.- Facultar a la Comisión para requerir de otros organismos la colaboración que considere necesaria para el mejor cumplimiento de su misión.

30.- Regístrese, comuníquese y archívese.

S. E.

[Handwritten signature]
GUSTAVO MALEN
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION